

118
ra del Reyno á D.^o Raymún Proca de Torres, di-
putado á Cortes. Al efecto seba como auxiliares los
ingenieros de caminos y canales necesarios. Entre las
provincias en que por ahora debe ejercer aquel encar-
go se encuentra era, cuya admon. se habia confiado á
V. S. Por tanto la Reyna (q. D. g.) seba digna disposi-
cion que se de á V. S. el oportuno consentimiento, á fin de que
con todo el honor de su actividad y el celo que le es inheren-
te en su ejercicio, contribuya al mejor logro de los
altos fines que S. M. se propone con el establecimiento
de estas terminaciones, ya que era provincia es una de
las primeramente llamadas á disputar sus beneficios,
y qual cooperacion reclamara á S. M. en el Real nombre
y por este motivo de todas las autoridades y corpora-
ciones, dando á las que dependen de este Ministerio co-
municacion de este nombramiento, y haciendolos publi-
car en el boletín oficial de la provincia, refiriendo
que á todos sus habitantes sea notoria esta muestra
de la Real benevolencia, y sepan aguien han de ac-
tuar para promover las mejoras y la prosperidad del
pais, en la seguridad de que de la exacta aprecia-
cion que en esta visita se forme de las necesidades de
esta provincia, en cada uno de los ramos que se indican
en las Instrucciones generales aprobadas por S. M. con
esta fecha, y que se publicaran en la Gaceta y Boletín
oficial del Ministerio, dependerá que el Goben-
no de S. M. pueda proponer á la Real consideracion
y reclamacion de los cuerpos Colegialados respectivamente
las disposiciones oportunas para remediarlas. De Real